



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO
SERVICIO DE PATRIMONIO
EXPTE.: 38/2016

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veinte de enero de dos mil diecisiete, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 37**, literalmente dice:

“Visto el **expediente núm. 38/2016** de la Delegación de Cultura y Patrimonio, relativo a la **“adjudicación del contrato de concesión de los derechos de ocupación, uso y explotación del Puesto núm. 22 del Mercado Municipal Merca-80 Zaidín”**, la Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio, teniendo en cuenta el informe emitido por la Unidad de Inspección de Consumo y Mercados de fecha 7 de noviembre de 2016, así como las actas de la Mesa de Contratación de fechas 27 de octubre y 22 de noviembre de 2016 obrantes en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO.- Adjudicar, una vez recibida la documentación según lo previsto en el Art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de concesión de los derechos de ocupación, uso y explotación del Puesto núm. 22 del Mercado Municipal Merca-80 Zaidín, a **Pescados M. Carmen Molina, S. L** con CIF B19607621 y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Primavera, 24 - portal 2 - 7º B de Granada, conforme a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigen el procedimiento, así como a la oferta presentada por la licitadora, por importe de **20.036 (VEINTE MIL TREINTA Y SEIS EUROS)**.

SEGUNDO.- - La actividad a ejercer será de **“Productos de la pesca”**.

TERCERO.- Requerir a la mercantil **PESCADOS M. CARMEN MOLINA, S.L.** para que, en el plazo de quince días hábiles, desde que reciba la notificación de la presente resolución y previo ingreso del importe de la adjudicación, lleve a cabo la formalización del contrato.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CUARTO.- Notificar a los licitadores de la presente adjudicación, así como publicar en el perfil del contratante.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, así como a la de Economía y Hacienda, a los efectos procedentes.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra el anterior Acuerdo podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del recibí de la presente. Igualmente podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada ó cualquier otro recurso que estime oportuno.

Granada, 24 de enero de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL,



Ildefonso Cobo Navarrete.